

ACTA 102022

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día veinticinco de marzo del año dos mil veintidós, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veinticuatro de marzo del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco.- Análisis del punto siguiente: clasificación confidencial por parte de la Maestra en Derecho Mónica Domínguez Millán, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán en relación con los datos personales que pide el señor [REDACTED] sobre su hija [REDACTED] información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 43/22.-----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

Mónica Domínguez Millán
[Signature]
[Signature]

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----
Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión.-----
Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----
Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó el caso a analizar de la manera siguiente: **Primero.-** Que el día dieciocho de marzo de dos mil veintidós el C. [REDACTED] presentó un escrito en el que solicita saber si su hija [REDACTED] se encuentra inscrita en el período 2021-2022 en alguna escuela preparatoria o licenciatura de la Universidad Autónoma de Yucatán o en alguna universidad privada que se encuentre incorporada a esta Universidad. **Segundo.-** Que el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados dispone que se entiende por datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, considerando que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. **Tercero.-** Que de igual manera el artículo 3 fracción XXXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados dispone que se entiende como titular a la persona física a quien corresponden los datos personales. **Cuarto.-** Que el C. [REDACTED] adjuntó a su escrito de solicitud un documento consistente en el acta de nacimiento de la C. [REDACTED]. **Quinto.-** Que de lo anteriormente expresado y de la vista del acta de nacimiento de la C. [REDACTED] en la cual consta que nació el día [REDACTED] de [REDACTED] se concluye que la misma es mayor de edad y por lo tanto es la única titular de la información

mxh

f

f

que se solicita al ser una persona física identificada e identificable siendo personal y confidencial, por lo tanto este Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán confirma por unanimidad de votos la clasificación confidencial hecha por la Maestra en Derecho Mónica Domínguez Millán, Titular de la Unidad de Transparencia de la Uady, no procediendo la entrega de la información peticionada por el C. [REDACTED]

[REDACTED] Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las doce horas del mismo día.-----

[Handwritten signature]  